

cado del de continuación de las vías de la calle Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona, trozo segundo».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ochenta millones doscientas nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos a que se eleva el presupuesto de contrata de las mencionadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, grupo «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, siete millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, nueve millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, treinta y tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y ocho, treinta y un millones doscientas nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Total, ochenta millones doscientas nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1944/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora local. Relleno del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún, C. N. I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 485 al 485,120» (Guipúzcoa).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Relleno del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún. Carretera nacional primera, de Madrid a Irún; puntos kilométricos cuatrocientos ochenta y cinco al cuatrocientos ochenta y cinco con ciento veinte metros», provincia de Guipúzcoa, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Relleno del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún. Carretera nacional primera, de Madrid a Irún; puntos kilométricos cuatrocientos ochenta y cinco al cuatrocientos ochenta y cinco con ciento veinte metros», provincia de Guipúzcoa, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1945/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Pavimentación de la calzada izquierda de servicio. Tramo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo, carretera nacional I, de Madrid a Irún, p. k. 7,120» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pavimentación de la calzada izquierda de servicio. Tramo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo, carretera nacional primera, de Madrid a Irún, punto kilométrico siete con ciento veinte metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calzada izquierda de servicio. Tramo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo, carretera nacional primera, de Madrid a Irún, punto kilométrico siete con ciento veinte metros», provincia de

Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1946/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Ensanche y mejora del firme en las calles Principal, de las Aves y del Ferial, en el recinto de la Feria del Campo» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme en las calles Principal, de las Aves y del Ferial, en el recinto de la Feria del Campo», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme en las calles Principal, de las Aves y del Ferial, en el recinto de la Feria del Campo», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1947/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Nueva carretera. Ramal de la carretera local 211 a la Universidad Laboral de La Coruña, p. k. 0 al 0,173» (La Coruña).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Nueva carretera. Ramal de la carretera local doscientos once a la Universidad Laboral de La Coruña; puntos kilométricos cero al cero con ciento setenta y tres metros», provincia de La Coruña, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Nueva carretera. Ramal de la carretera local doscientos once a la Universidad Laboral de La Coruña; puntos kilométricos cero al cero con ciento setenta y tres metros», provincia de La Coruña, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de junio de 1965 por la que se aprueba la propuesta de premios que eleva el Jurado del Concurso Nacional de Fotografía del corriente año.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de premios que eleva el Jurado del Concurso Nacional de Fotografías, convocado por Orden ministerial de 8 de marzo último,

Este Ministerio ha resuelto prestar su aprobación a la misma y, en su consecuencia, adjudicar en la siguiente forma los pre-